



Dorsal

## COMPORTAMIENTO DENTRO DEL PARQUE DE ASISTENCIA

Solo tendrán acceso al parque de asistencia los vehículos participantes y aquellos que porten la placa oficial de ASISTENCIA debidamente pegada en el cristal delantero identificada con la matrícula del vehículo (solo un vehículo de asistencia por participante estará permitido dentro del parque de asistencia).

**El parque de asistencias quedará totalmente cerrado y aislado de la zona comercial, además de vigilado, los días 15, 16, 17 y 18 de abril de 2026 a las 22:00h.**

**El día 19 de abril de 2026 a las 18:00 deberá imperativamente quedar vacío.**

Los vehículos de ASISTENCIA no podrán abandonar el parque durante el transcurso del evento, salvo caso de abandonar el evento por cualquier motivo ajeno (avería, decisión personal, etc...).

La organización establecerá dos zonas anexas al parque en las que se podrán dejar los porta-coches y los coches de apoyo a las asistencias.

La superficie asignada para cada equipo estará debidamente señalizada dentro del recinto y claramente identificada en el plano de asistencias.

Se recomienda tener un extintor de 5kg a mano en la asistencia para solventar rápidamente cualquier imprevisto que pueda ocurrir.

El parque de trabajo no podrá deteriorarse, por lo tanto:

**QUEDA PROHIBIDO** fijar bulones para las carpas u otro tipo de fijación perforante que deteriore el pavimento.

**QUEDA PROHIBIDO** conectarse a la red eléctrica de las instalaciones del Grupo Adelma, bajo sanción.

**QUEDA PROHIBIDO** verter cualquier tipo de producto (aceites, líquidos, etc...) sobre el pavimento del parque por razones medioambientales. En este aspecto se recomienda usar una lona protectora bajo el vehículo y, si fugazmente se vertiese algún tipo de contaminante, este deberá ser retirado de inmediato por el equipo causante.

Todos los residuos deberán ser recogidos y retirados, cumpliendo la normativa vigente en la materia.

**QUEDA TOTALMENTE PROHIBIDO** circular a velocidad inadecuada dentro del parque de asistencia bajo pena de exclusión.

**No cumplir alguna de éstas prohibiciones acarreará sanciones desde 150 a 1000 euros.**

Conforme, Fima y DNI